



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Decreto

Número:

Referencia: EX-2023-51698252-GDEBA-DEDRDYAIOMA

VISTO el expediente EX-2023-51698252-GDEBA-DEDRDYAIOMA del Instituto de Obra Médico Asistencial, por el cual se propicia la designación de Adelqui Oscar DEL DO en el cargo de Director del Directorio en Representación del Estado Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 6982 y modificatorias fue creado el Instituto de Obra Médico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires,

Que el artículo 2° de la referida Ley dispone que el Instituto de Obra Médico Asistencial estará administrado por un Directorio, el cual se integrará, entre otros miembros, por tres Directores/as en representación del Estado Provincial, nombrados por el Poder Ejecutivo;

Que, asimismo, se establece que los Directores durarán cuatro años en sus funciones;

Que Giglio Salvador PRADO se encontraba desempeñando, desde el 16 de diciembre de 2019, el cargo de Director del Directorio en Representación del Estado Provincial, en el que fuera designado mediante Decreto N° 5/20;

Que, en esta instancia y atento a la caducidad de su mandato, el Presidente del Instituto de Obra Médico Asistencial propone la designación de Adelqui Oscar DEL DO en el cargo de Director del Directorio en Representación del Estado Provincial, a partir del 1° de enero de 2024;

Que el postulante reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar el cargo propuesto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de la Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la gestión promovida se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 2º inciso b) de la Ley Nº 6982 (Texto Ordenado por Decreto Nº 179/87) y modificatorias;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTICULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.4.12, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MEDICO ASISTENCIAL, a partir del 1º de enero de 2024 y por el término de cuatro (4) años, a Adelqui Oscar DEL DO (DNI Nº 26.538.123 - Clase 1978) en el cargo de Director del Directorio en Representación del Estado Provincial, de conformidad con lo previsto en el artículo 2º inciso b) de la Ley Nº 6982 (Texto Ordenado por Decreto Nº 179/87) y modificatorias.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Gobierno.

ARTICULO 3º. Registrar, comunicar, y dar al SINDMA. Cumplido archivar.

